

## ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°585-27-LP24

En la ciudad de Santiago, con fecha **09 de diciembre de 2024**, se procede a declarar Adjudicada la Licitación Pública N° ID **585-27-LP24**, para la contratación de los servicios de administración de plataforma e-learning para emprendedores/as y microempresarios/as del Servicio de Cooperación Técnica.

La Gerenta de Administración y Finanzas de Sercotec, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.257 del 30 de septiembre de 2022, de la Gerencia General de Sercotec y en consideración al Acta de Evaluación de fecha 27 de noviembre de 2024, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Oferente:

- Nombre: **Tecnologías del Conocimiento S.A.**
- RUT.: **76.391.760-6**
- Monto: hasta la suma de **\$95.000.000.-** (noventa y cinco millones de pesos), exentos de IVA.

Los fundamentos que la Comisión de Evaluadora tuvo en consideración son los siguientes:

1. Factor cumplimiento de requisitos formales: Presentó todos los antecedentes en el plazo establecido.
2. Precio: La oferta se ajusta al presupuesto disponible y fue evaluada de acuerdo a la fórmula (menor precio/precio oferta) x 100, obtiene 99.960 puntos.
3. Comportamiento contractual anterior: Sercotec no ha aplicado multas al proveedor, ni se ha puesto término anticipado a contratos por causa imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de las ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
1. Metodología de trabajo: La oferta define objetivos generales y específicos, de acuerdo a los requerimientos de Sercotec. La metodología y tecnología propuesta por el oferente son adecuados y proporciona respuesta a la problemática definida. La metodología es coherente con los objetivos, definición del problema y tareas a realizar, describiendo en forma completa puntualizando las distintas actividades para el objetivo propuesto. Sin embargo, no determina plazos en algunas de las actividades.
4. Calidad técnica del servicio: La propuesta técnica cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado, utilizando elementos como MOOC (videos cortos) de apoyo con los alumnos, como los Handfography que permite la interacción en pantalla, utilización de la herramienta de Business intelligence, que permite la construcción de reportería a medida para el proyecto. Adicionalmente, ofrece:
  - 1.- Análisis de tráfico con GA4.
  - 2.- Monitoreo de uptime desde los servidores de TDCLA con aplicativo proporcionado con el fin de verificar el estado del servicio en cualquier momento.

5. Experiencia del oferente: Presenta 20 (veinte) prestaciones en los servicios requeridos durante los últimos 5 años, presentando 16 o más facturas emitidas durante dicho periodo en el desarrollo de los servicios requeridos
  
6. Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio: De un total de 9 (nueve) miembros del equipo, 8 (ocho) acreditan en sus Curriculum Vitae, experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos tres años (89%).
  - Gerente de Operaciones: Magali Amayo. Acredita 6 servicios realizados en los últimos 3 años
  - Jefe de Proyecto: Felipe Álvarez. Acredita más de 8 servicios realizados en los últimos 3 años.
  - Jefe de Ingeniería: Cristian Osorio. Acredita 4 servicios realizados en los últimos 3 años.
  - Administrador de Comunidad: María Gabriela Gómez. Acredita 7 servicios realizados en los últimos 3 años.
  - Administrador de Comunidad: Claudio Muñoz. Acredita 6 servicios realizados en los últimos 3 años.
  - Profesional de Diseño Instruccional: Fabiola Osorio. Acredita 8 servicios realizados en los últimos tres años.
  - Profesional de Diseño Instruccional: Hugo Guastavino. Acredita 8 servicios realizados en los últimos tres años.
  - Diseñador/a Gráfico: Christian Mellado. Acredita más de 8 servicios realizados en los últimos tres años.
  - Diseñador/a Gráfico: Jorge Araya. Acredita 6 servicios realizados en los últimos tres años.
  
7. Iniciativas de sustentabilidad ambiental: Se verifica que el oferente: a) cuenta con una Política de eficiencia energética difundida dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación, b) presenta incorporación que acredita convenio vigente de reciclaje de papel desde agosto 2010. c) El oferente declara contar y presenta un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos, pero no es posible acreditar la vigencia del mismo dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación. e) El oferente presenta correo de recepción de carta compromiso voluntario a proceso del programa HuellaChile, de fecha junio 2020, pero no es posible acreditar la vigencia de dicha condición dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.
  
8. Desarrollo inclusivo: a) el oferente declara que posee al menos una persona en situación de discapacidad contratada en su empresa. Se adjuntan credencial del Registro Nacional de Discapacidad y contrato de trabajo indefinido; b) el oferente declara que posee al menos una persona contratada mayor de 60 años, presentando certificado de nacimiento del Servicio de Registro Civil e Identificación y contrato de trabajo indefinido; c) El oferente declara cumplimiento del criterio de equidad de género, con política de sueldos “a misma función igual sueldo”, de fecha entrada de vigencia enero 2019 y política de remuneraciones que promueve la igualdad de género, de fecha entrada de vigencia julio 2023.

Que, según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, la Contratista se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación, se adjudicará al siguiente oferente: ENERGIZA SPA, RUT 77.070.647-5.

**Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.  
Formálcese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.**

**LIDIA LUEIZA BAEZA  
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

CMC

